



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



Bases de Concesión de puestos del Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm

Curarrehue, 12 de abril de 2024

I. Presentación.

El Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, perteneciente a la Municipalidad de Curarrehue, tiene como finalidad poder brindar a los artesanos/as de la comuna un espacio donde puedan comercializar sus productos, permitiendo tanto a la comunidad como a turistas conocer la cultura y la identidad de nuestro territorio, a través de los trabajos y productos que allí se exhiben y se comercializan.

El objetivo de las presentes bases es establecer el procedimiento, requisitos y condiciones para seleccionar organizaciones conformadas por artesanos y productores locales, que podrán participar en el proceso de postulación para un puesto en el Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm.

Para esto, se ha diseñado un proceso de selección que asegure una alta participación, transparencia en el proceso y un empoderamiento e identificación con la artesanía y productos de la comuna. El proceso completo permite a la Municipalidad de Curarrehue tener a la vista una muestra del trabajo elaborado y de las técnicas que él o la artesano/a, desarrolla para elaborar sus productos.

El Mercado cuenta con dos (2) locales de artesanía disponibles, producto a proceso de adjudicación según decreto N° 621 de fecha 14 de abril de 2023.

II. Detalles de la Postulación.

1. Los postulantes deben pertenecer a la Comuna de Curarrehue, siendo necesario acreditar con "Certificado de Residencia" y/o "Registro Social de Hogares" y/o "Personalidad Jurídica" en caso de ser una organización.
2. Ser persona jurídica o colectivo sin personalidad jurídica, para lo segundo se debe demostrar el trabajo con fotografías, certificados y la experiencia del último año de trabajo, realizado por la agrupación, para todo lo anterior es necesario, ya sea persona jurídica o colectivo **acta de los socios firmada por cada miembro de la organización o**



colectivo, aceptando postular a la convocatoria y comprometiendo trabajo colaborativo.

No se aceptan postulaciones como persona natural.

3. Todos/as los postulantes deben poseer iniciación de actividades en 1era categoría, de lo contrario deberán solicitar su permiso provisorio en el SII una vez adjudicado el local.
4. Luego de ser notificada su selección para ser parte del Mercado se debe pagar el Permiso Municipal mensual, correspondiente a 50% de 1 UTM durante los meses de temporada alta (enero, febrero, marzo y diciembre) y 20% de 1 UTM durante los meses de temporada baja (abril a noviembre). Este pago se realizará en la Tesorería Municipal al iniciar el contrato de Concesión y posteriormente los primeros 15 días de cada mes, no pudiendo acumular más de tres meses de morosidad, ya que esto es causa de fin de contrato de concesión.
5. Los costos de electricidad de cada local serán asumidos por el concesionario/a, para lo cual cada local cuenta con medidor independiente o en caso contrario deben hacerse cargo de las mantenciones u obras de mejoramiento del espacio asignado.
6. Se podrá exponer y comercializar los siguientes productos: Artesanías en madera, cuero, telar, lanas, pinturas, greda, piedra, metales los cuales deben ser fabricados a mano de manera artesanal. En el caso de productos alimenticios tales como: Mermeladas, conservas, miel, licores artesanales, entre otros. Estos deberán ser elaborados con productos locales e ineludiblemente contar con la respectiva Resolución Sanitaria o autorización del Servicio de Salud.
7. Los productos que se comercialicen deben ser de elaboración de los/as artesanos/as que se adjudiquen el puesto, para lo cual será necesario acreditar mediante fotografías y una descripción detallada del proceso de producción y fabricación de sus productos al momento de postular, se privilegiará las iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo y/o encadenamiento productivo local. El beneficio de adjudicación del puesto es intransferible a otras personas jurídicas colectivas o personas naturales distintas a la o él representante del grupo.



8. Para la correcta postulación se deben cumplir con el envío dentro de los plazos que establece estas bases, adjuntando toda la documentación necesaria.

III. Procedimiento de Postulación.

El procedimiento para postular será el siguiente:

1. Los interesados/as en postular al Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm, deberán retirar las bases y el formulario de postulación, los cuales estarán disponibles hasta finalizar el proceso de postulación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, ubicada en Avenida Estadio 550, o bien descargarlas de la página web www.curarrehue.cl, a partir del día lunes 15 de abril 2024 hasta el día 24 de abril de 2024, hasta las 14:00 horas.
2. El formulario de postulación, y los antecedentes requeridos en las presentes bases, debe ser **ENTREGADO EN SOBRE CERRADO EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE AVENIDA ESTADIO N° 550**, dentro del plazo establecido, en el punto anterior.
3. El sobre que se entregue para la postulación, deberá contener los siguientes documentos válidos:
 - Ficha de Postulación: El postulante podrá enviar **SÓLO UNA FICHA**.
 - Certificado de residencia y/o certificado de Personalidad Jurídica y/o Registro Social de Hogares: Documento que acredita que pertenece a la comuna de Curarrehue.
 - En el caso de contar con Iniciación de Actividades en 1era categoría, adjuntar certificado del SII.
 - Acreditar la calidad de artesano/a de sus integrantes.
 - Certificado que acredite su Personalidad Jurídica, o bien documentos que respalden su condición de colectivo de trabajo, según lo indicado en el punto II, n°2, sobre actas de socios (**acta de los socios firmada por cada miembro de la organización o colectivo, aceptando postular a la convocatoria y comprometiendo trabajo colaborativo**).
 - Fotografías de los productos y proceso de elaboración.



- Anexo 1 carta de compromiso firmada por representante de la organización, de formalización ante el Servicio de Impuestos internos, en caso de ser adjudicado.
- Anexo 2 carta de compromiso de encadenamiento productivo, firmada por representante de la organización, donde se declare que los productos a comercializar son locales.

IV. Forma de Selección de Expositores.

1. Evaluación de Admisibilidad:

Serán declaradas **ADMISIBLES** todas las postulaciones al Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm de Curarrehue, quienes cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO NI EN ETAPAS POSTERIORES. SE ACEPTARÁ SÓLO 1 SOBRE POR POSTULANTE.

En cualquier otro caso se declarará la postulación como NO ADMISIBLE y no continuará el proceso.

2. Evaluación de Expositores Admisibles.

La selección de expositores se realizará a través de una comisión compuesta; por Representante del Concejo Municipal del área de Desarrollo Productivo, Directora de Desarrollo Local o quien le subrogue y el Director de Programas Sociales o quien le subrogue de la Municipalidad de Curarrehue.

Aquellos expositores admisibles serán sometidos a una evaluación, que considera el cumplimiento de requisitos particulares relacionados a:

- Excelencia: Calidad en el oficio artesanal y en el producto como tal; por medio del conocimiento, destreza en la actividad artesanal y un correcto manejo de las materias primas empleadas.
- Identidad: Debe evidenciar el origen y el resultado de una expresión cultural a partir de las técnicas artesanales tradicionales del territorio.



- Innovación: Diseño y elaboración de objetos artesanales, buscando la exploración de nuevas formas, tamaños y combinación de materiales.
- Ambiental: Se debe mantener el respeto al medio ambiente en el uso de materias primas; además se debe contemplar los procesos de reciclaje posterior al uso de las artesanías, alimentos y productos locales.

Estos aspectos deberán ser presentados por el postulante a través de su ficha y fotografías, único documento válido para su postulación, que se someterá a una evaluación en base a los aspectos mencionados.

Estos aspectos serán evaluados mediante una matriz que ponderará puntaje a cada aspecto mediante la siguiente tabla:

1	CALIDAD DEL PRODUCTO (según criterio excelencia)	35%
2	VINCULACIÓN DEL PRODUCTO CON LA IDENTIDAD Y LA CULTURA LOCAL	35%
3	PRODUCTOS QUE EN SU ELABORACIÓN SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, INNOVADORES Y CREATIVOS	30%
	TOTAL	100%

V. FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.

- Temporada Alta (enero, febrero, marzo y diciembre): lunes a domingo de 10:00 a 20:00 horas.
- Temporada Baja (abril a noviembre): lunes a domingo de 10:00 a 17:00 horas.

VI Plazos.

ETAPA	FECHA
Retiro de Bases y Ficha de Postulación	Desde el lunes 15 de abril de 2024 al miércoles 24 de abril de 2024 (10 días corridos).
Recepción de postulaciones	Desde el lunes 15 de abril de 2024 al miércoles 24 de abril de 2024 (10 días corridos), hasta las 14:00 horas.
Evaluación de admisibilidad y selección	25 y 26 de abril de 2024.
Publicación de resultados	29 de abril de 2024.



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



VIII. Publicación de Resultados.

Las personas y/o organizaciones que resulten ser seleccionadas, serán notificadas al número telefónico y/o correo electrónico que el postulante proporciona en la ficha de postulación.

IX. Duración de Concesión.

La vigencia de la adjudicación de los puestos del Mercado de la Aldea Intercultural Trawupeyüm será hasta el 31 de marzo de 2025, pudiéndose prorrogar por un año más. La Municipalidad de Curarrehue dará aviso de las fechas y procesos correspondientes con anticipación.



FICHA POSTULACIÓN MERCADO ALDEA INTERCULTURAL TRAWUPEYÜM

2024

ANTECEDENTES PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO: _____

E- MAIL: _____

PROCESO, DESCRIPCIÓN, MATERIALES UTILIZADOS, RECICLAJE O
REUTILIZACIÓN DE ARTESANÍA O PRODUCTOS A COMERCIALIZAR:

FIRMA POSTULANTE

SE DEBEN ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR

ANEXO 1



CARTA DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN

Yo, _____, RUT: _____,
representante de: _____, me/nos comprometemos
a realizar la formalización ante el servicio de Impuestos Internos, una vez
adjudicado la concesión del espacio del Mercado aldea intercultural
Trawupeyüm.

Nombre y Firma Representante

Curarrehue, ____ de _____ de 2024.



Anexo 2
CARTA DE COMPROMISO
Encadenamiento Productivo

Yo, _____, RUT: _____,
representante de: _____, me/nos comprometemos
a que los productos a comercializar en el espacio del Mercado aldea
intercultural Trawupeyüm son de elaboración local.

Nombre y Firma Representante

Curarrehue, _____ de _____ de 2024.